

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
ADMINISTRACIÓN GENERAL

RESUELTO ADM/ARAP No.074
De 24 de agosto de 2026.

“Por el cual se designa a la servidora pública YESURI PINO, como Jefa, Encargada de la Unidad de Seguimiento de los Organismos Regionales de Ordenación Pesquera en la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, del 24 de agosto de 2026 hasta el 04 de septiembre de 2026.”

EL ADMINISTRADOR GENERAL,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, crea la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, como entidad rectora del Estado para asegurar el cumplimiento y la aplicación de las leyes y políticas nacionales de pesca y acuicultura.

Que el artículo 17, de la Ley 44 de 2006, establece que el Administrador General, tendrá la representación legal de la entidad.

Que el artículo 21, numeral 1, de la Ley 44 de 2006, dispone que es función del Administrador General, entre otras, ejercer la administración de la Autoridad.

Que la Jefa la Unidad de Seguimiento de los Organismos Regionales de Ordenación Pesquera, se encontrará de Misión Oficial en Lisboa, Portugal, como invitada a la Reunión del APICD, la 104ª reunión de la Comisión Interamericana del Atún Tropical y sus grupos subsidiarios. Por lo tanto, es necesario designar a un Jefe Encargado de dicha Unidad, en la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá; en consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR, como en efecto se hace, a la servidora pública **YESURI PINO**, como Jefa, Encargada, Unidad de Seguimiento de los Organismos Regionales de Ordenación Pesquera, adicional a las funciones técnicas que realiza en la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, del 24 de agosto de 2026 hasta el 04 de septiembre de 2026.

SEGUNDO: Remitir el presente Resuelto a la Oficina Institucional de Recursos Humanos, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá.

TERCERO: Este resuelto rige, del 24 de agosto de 2026 hasta el 04 de septiembre de 2026.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 1, 17, numeral 1 del artículo 21, de la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


EDUARDO CARRASQUILLA D.
Administrador General

